MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA

ANEXO I: Informe Técnico Financiero DE Costos
Arbitrios Municipales periodo 2022

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:07:46-0500

1. Aspectos generales

Los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año, en el distrito de Santa Rosa, es conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 360-2012-MDSR, que aprueba el régimen de los arbitrios municipales para el ejercicio 2013, régimen cuya aplicación ha sido extendida para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, a través de la Ordenanza N° 386-2013-MDSR, Ordenanza N° 407-2014-MDSR, Ordenanza N° 425-2015-MDSR, Ordenanza N° 450-MDSR, Ordenanza N° 471- MDSR, Ordenanza N° 485-MDSR, Ordenanza N° 502-2019/MDSR, Ordenanza N° 512-2020/MDSR, respectivamente, lo que ha generado un clima de estabilidad en la percepción de los vecinos respecto de los arbitrios, sus costos y su determinación.

Periodo	Ordenanza	Acuerdo de Concejo MML	Publicación	Aplicación
2013	Ordenanza N° 360-2012-MDSR	Acuerdo de Concejo 2223	28/12/2012	Nuevo Régimen
2014	Ordenanza N° 386-2013-MDSR	Acuerdo de Concejo 2360	29/12/2013	Prórroga
2015	Ordenanza N° 407-2014-MDSR	Acuerdo de Concejo 2349	1/01/2015	Prórroga
2016	Ordenanza N° 425-2015-MDSR	Acuerdo de Concejo 347	31/12/2015	Prórroga
2017	Ordenanza N° 450-MDSR	Acuerdo de Concejo 427	30/12/2016	Prórroga
2018	Ordenanza N° 471-MDSR	Acuerdo de Concejo 460	29/12/2017	IPC 1.90%
2019	Ordenanza N° 485-MDSR	Acuerdo de Concejo 451	7/02/2019	IPC 1.08%
2020	Ordenanza N° 502-2019/MDSR	Acuerdo de Concejo 310	29/12/2019	IPC 1.39%
2021	Ordenanza N° 512-2020/MDSR	Acuerdo de Concejo 360	25/12/2020	IPC 1.35%

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:23:26-0500

Por otro lado, tanto la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, mediante Memorándum N° 230-2021-GGASC/MDSR, como la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través del Memorándum N° 045-2021-GSC/MDSR, señalan que se ha considerado mantener las características de los servicios que se vienen brindando el presente ejercicio.

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Leonardo FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:51:28-0500

Asimismo, se debe preciar que con relación a los alcances de la Ley N° 31254 – Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los gobiernos locales, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad, mediante Memorándum N° 237-2021-GGASC/MDSR, manifiesta que todas las actividades que involucran la prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, y Parques y Jardines, por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, se efectúan de manera directa, por lo que no implican, en ningún caso, alguna forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora de ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
V°B°
Giovanna Ramirez
SG

Por su parte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0192-2021- GPP/MDSR, en el mes de setiembre efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2021, observándose un gasto responsable con respecto a la proyección efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza Nº 512-2020/MDSR, y ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo Nº 360.

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:48:56-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:07:55-0500

En ese contexto, y en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, se ha previsto reajustar los costos y las tasas de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que fueron establecidos en la Ordenanza Nº 512- 2020/MDSR, ratificada con Acuerdo de Concejo Nº 360 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con la variación acumulada del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana a Agosto de 2021, el mismo que asciende a 4.20%, de conformidad a la Resolución Jefatural Nº 205-2021-INEI, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 01 de setiembre de 2021.

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:23:50-0500

2. Costos aprobados 2021 según la Ordenanza y su nivel de cumplimiento

Conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Nº 0192-2021-GPP/MDSR, donde se presenta la ejecución de los montos aprobados con la Ordenanza Nº 512-2020/MDSR, correspondiente a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, se observa que los recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2021 se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Recolección de Barrido de Calles, Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Costos aprobados periodo 2021 y su nivel de cumplimiento al mes de diciembre 2021

COSTOS APROBADOS Ordenanza N° 512-2020/MDSR	COSTOS 2021 Ordenanza N° 512-2020/MDSR	Ejecución Ene - Ago 2021		Ejecución Proyectada Set - Dic 2021		Ejecución Proyectada Ene - Dic 2021	
		Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento	Nominal S/	% Nivel de Cumplimiento
	[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]	[5]=[4]/[1]	[6]=[2]+[4]	[7]=[6]/[1]
BARRIDO DE CALLES	155,697.14	114,583.02	73.59%	54,981.06	35.31%	169,564.08	108.91%
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	225,589.97	188,400.57	83.51%	72,539.84	32.16%	260,940.41	115.67%
PARQUES Y JARDINES	199,682.43	153,924.28	77.08%	63,412.16	31.76%	217,336.44	108.84%
SERENAZGO	325,577.94	258,861.60	79.51%	116,057.70	35.65%	374,919.30	115.16%
TOTAL	**906,547.48**	**715,769.47**	**78.96%**	**306,990.76**	**33.86%**	**1,022,760.22**	**112.82%**

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:51:58-0500

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

En lo que corresponde a las actividades desarrolladas para la prestación del Servicio de Barrido de Calles, se ha originado una ejecución al mes de Agosto de 114,583.02 Soles, que representa el 73.59% de los costos aprobados para el ejercicio 2021; siendo los gastos proyectados para los meses de Setiembre a Diciembre en función al histórico de los gastos ejecutados al mes de Agosto y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, por lo cual el servicio ejecutará un importe de 54,981.06 Soles durante dicho periodo, lo que representará un porcentaje del 35.31%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de Agosto 2021, se obtendrá como resultado un gasto ejecutado de 169,564.08 Soles, alcanzando el 108.91% de los costos aprobados para el ejercicio 2021..

SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

En lo correspondiente a las actividades desarrolladas para la prestación del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se originó una ejecución al mes de Agosto de 188,400.57 Soles que representa el 83.51% de los costos aprobados para el ejercicio 2021; siendo los gastos proyectados para los meses de Setiembre a Diciembre en función al histórico de los costos ejecutados al mes de Agosto y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación del servicio, con lo cual por el mismo se ejecutará un importe de 72,539.84 Soles durante dicho periodo, lo que representará un porcentaje del 32.16%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:48:56-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:05-0500

Agosto 2021, se alcanzará como resultado el gasto ejecutado de 260,940.41 Soles, alcanzando el 115.67% respecto de los de los costos aprobados para el ejercicio 2021.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

En lo correspondiente a las actividades desarrolladas para la prestación del Servicio de Parque y Jardines, se originó una ejecución al mes de Agosto de 153,924.28 Soles que representa el 77.08% de los costos aprobados para el ejercicio 2021; siendo los gastos proyectados para los meses de Setiembre a Diciembre en función al histórico de los gastos ejecutados al mes de Agosto y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación de este servicio, con lo cual por el mismo se ejecutará un importe de 63,412.16 Soles durante dicho periodo, lo que representará un porcentaje del 31.76%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de Agosto 2021, se alcanzará como resultado el gasto ejecutado de 217,336.44 Soles, alcanzando elnivel de cumplimiento de 108.84% respecto de los costos aprobados para el ejercicio 2021.

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:24:05-0500

SERVICIO DE SERENAZGO

En lo correspondiente a las actividades desarrolladas para la prestación del Serenazgo, se originó una ejecución al mes de Agosto de 258,861.60 Soles que representa el 79.51% de los costos aprobados para el ejercicio 2021; siendo los gastos proyectados para los meses de Setiembre a Diciembre en función al histórico de los gastos ejecutados al mes de Agosto y a la necesidad de recursos que aún requiere el área operativa para la prestación de este servicio, con lo cual por el mismo se ejecutará un importe de 116,057.70 Soles durante dicho periodo, lo que representará un porcentaje del 35.65%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de Agosto 2021, alcanzará como resultado el gasto ejecutado de 374,919.30 Soles, alcanzando el nivel de cumplimiento de 115.16% respecto de los costos aprobados para el ejercicio 2021.
En general se observa que, al mes de Agosto 2021 se ha ejecutado un gasto de 715,769.47 Soles que representa el 78.96% de los costos aprobados para el ejercicio 2021; siendo los gastos proyectados para los meses de Setiembre a Diciembre ascendente a 306,990.76 Soles, lo que representará un porcentaje del 33.86%, el mismo que sumado a los importes ejecutados al mes de Agosto 2021, alcanzará como resultado el gasto ejecutado de 1022,760.22 Soles, alcanzando el nivel de cumplimiento de 112.82% respecto de los costos aprobados para el ejercicio 2021.

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:52:22-0500

3. Costos aprobados para el ejercicio 2022

En atención a que los requerimientos efectuados por las unidades orgánicas prestadoras de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo,así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación de los referidos servicios para el periodo 2022 vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2013, y que fueran aplicadas para los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa ha previsto reajustar los costos de arbitrios que fueron aprobadas por la Ordenanza N° 512-2020/MDSR.

En ese sentido se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2022, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 02: COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2022

N°	CONCEPTO	COSTOS APROBADOS 2021	IPC Acumulado Ene - Ago 2021 (%)	COSTOS APROBADOS 2022
		[1]	[2]	[3]=[1]+[1]*[2]
1	Barrido de Calles	155,697.14	4.20%	162,236.42

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:12-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:14-0500

2	Recolección de Residuos Sólidos	225,589.97	4.20%	235,064.75
3	Parques y Jardines	199,682.43	4.20%	208,069.09
4	Serenazgo	325,577.94	4.20%	339,252.21
TOTAL		**906,547.48**		**944,622.47**

4. Número de contribuyentes y predios

De acuerdo a la información proporcionada por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, Informe N° 108-2021-SGTIC/GAF/MDSR, la base actual de contribuyentes y predios no muestra una diferencia con relación al número de contribuyentes y predios consignados en la Ordenanza N° 512-2020/MDSR, ello debido a que ha habido una misma cantidad de altas y bajas de predios durante el presente periodo, por lo que el total de contribuyentes se mantiene 8,724 y predios en 9,011.

Firmado digitalmente por: CARBASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:24:26-0500

5. Tasas aprobadas para el ejercicio 2022

En el caso de las tasas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, estas son las establecidas en la Ordenanza N^0 512-2020/MDSR, ratificada por Acuerdo de Concejo N^0 360-MML, reajustadas con la variación acumulada del IPC para Lima Metropolitana a agosto de 2021, que de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 205-2021-INEI, asciende a 4.20%.

5.1. Tasa de Barrido de Calles

CUADRO N° 03: ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Zona	Habilitaciones urbanas	Longitud de calles barridas (ml)
1	URB. COUNTRY CLUB	16,302.67
2	ASOCIACION SANTA ROSA	11,601.80
	URB.POPULAR COOVITIOMAR	
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA	
TOTAL		**27,904.47**

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:52:37-0500

CUADRO N° 04: TASA POR BARRIDO DE CALLES PARA EL PERIODO 2022
(En soles, por metro lineal de frontis)

ZONAS	Tasa anual 2021 (S/ml)	Tasa mensual 2021 (S/ml)	IPC acumulado Agosto 2021	Tasa anual 2022 (S/ml)	Tasa mensual 2022 (S/ml)
	[1]	[2]=[1]/12	[3]	[4]=[1]+[1]x[3]	[5]=[2]+[2]x[3]
ZONA 01	5.513	0.45	4.20%	5.744	0.46
ZONA 02	5.513	0.45	4.20%	5.744	0.46

El monto mensual a pagar por predio se calcula de la siguiente manera:

Monto (S/) = ML de frontis x tasa de barrido según zona

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:20-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:24-0500

5.2. Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

CUADRO N° 05: ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Zona	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
2	ASOCIACION SANTA ROSA
	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA
	MCAL. CASTILLA
3	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
4	URB. LOS EDUCADORES
	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
5	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
6	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA
	BRISAS DE LOS ÁNGELES
7	ADESESEP
	PROFAM PERU

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:24:39-0500

CUADRO N° 06: TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2022 – USO CASA HABITACIÓN

(En nuevos soles, por metro cuadrado de área construida)

Zona	Tasa anual 2021 (S/m2)	Tasa mensual 2021 (S/m2)	IPC acumulado Agosto 2021	Tasa anual 2022 (S/m2)	Tasa mensual 2022 (S/m2)
	[1]	[2]=[1]/12	[3]	[4]=[1]+[1]x[3]	[5]=[2]+[2]x[3]
1	0.4098	0.0340	4.20%	0.4270	0.0354
2	0.5153	0.0428	4.20%	0.5369	0.0445
3	0.3967	0.0329	4.20%	0.4133	0.0342
4	0.3098	0.0257	4.20%	0.3228	0.0267
5	0.2794	0.0232	4.20%	0.2911	0.0241
6	0.3972	0.0330	4.20%	0.4138	0.0343
7	0.3541	0.0293	4.20%	0.3689	0.0305

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:53:04-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
V°B°
Giovanna Ramirez
SG

El monto a pagar por el arbitrio de recolección de residuos sólidos se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a Pagar} = ACm^2 * Tm^2 * (1 + (HPred - HProm) * FV$$

Donde:

ACm^2:	Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm^2:	Costo por metro cuadrado de área construida
HPred:	Número de habitantes del predio
HProm:	Número de habitantes promedio por predio del sector
FV:	Factor de variación por habitante

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:29-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:34-0500

CUADRO N° 07: TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2022 – OTROS USOS
(En nuevos soles, por metro cuadrado de área construida)

Uso	Tasa anual 2021 (S/m2)	Tasa mensual 2021 (S/m2)	IPC acumulado Agosto 2021	Tasa anual 2022 (S/m2)	Tasa mensual 2022 (S/m2)
	[1]	[2]=[1]/12	[3]	[4]=[1]+[1]x[3]	[5]=[2]+[2]x[3]
Comercio	0.9142	0.0761	4.20%	0.9525	0.0792
Servicios	1.0566	0.0879	4.20%	1.1009	0.0915

El monto a pagar por el arbitrio de recolección de residuos sólidos se calcula de la siguiente manera:

Monto a Pagar = $ACm^2 * Tm^2$

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:24:52-0500

Donde:

ACm^2: Área construida del predio (metros cuadrados)
Tm^2: Costo por metro cuadrado de área construida

Con relación a la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, mediante Memorándum N° 230-2021-GGASC/MDSR, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad informa que en cuanto a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, en la jurisdicción del distrito de Santa Rosa no se cuenta con generadores de residuos sólidos en cantidades mayores a 500 litros diarios, asimismo no se cuenta con predios registrados con usos Laboratorios de Ensayo Ambiental, Lubricentros y Veterinarias, por lo que, en ese sentido, el Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos vigente, no se opone a lo dispuesto por la referido Decreto Legislativo y su Reglamento.

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:53:19-0500

Del mismo modo con relación a los alcances de la Ley N° 31254 – Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los gobiernos locales, mediante Memorándum N° 237-2021-GGASC/MDSR, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Comunidad señala que todas las actividades que involucran la prestación de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, y Parques y Jardines, por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, se efectúan de manera directa, por lo que no implican, en ningún caso, alguna forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública, recojo de residuos sólidos, conservación y mejora de ornato local y afines que prestan los obreros municipales.

5.3. Tasa de Parques y Jardines

CUADRO N° 08: ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

Zona	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
	URB. LOS EDUCADORES
	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
2	ASOCIACION SANTA ROSA
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:29-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:43-0500

	MCAL. CASTILLA
3	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA

Según ubicación del predio, se clasifican en 3 grupos:

Ubicación del Predio	Descripción
Frente a Áreas Verdes	Predios ubicados frente a áreas verdes
Cerca de Áreas Verdes	Predios ubicados a una distancia no mayor a 100 metros de las áreas verdes
Lejos de Áreas Verdes	Predios ubicados a una distancia mayor a 100 metros de las áreas verdes

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:25:10-0500

CUADRO N° 09: TASA DE PARQUES Y JARDINES POR PREDIO PARA EL PERIODO 2022
(En nuevos soles por predio)

Zona	Ubicación del Predio	Tasa anual 2021 (S/predio)	Tasa mensual 2021 (S/predio)	IPC acumulado Agosto 2021	Tasa anual 2022 (S/predio)	Tasa mensual 2022 (S/predio)
		[1]	[2]=[1]/12	[3]	[4]=[1]+[1]x[3]	[5]=[2]+[2]x[3]
ZONA 1	Frente a Áreas Verdes	216.99	18.081	4.20%	226.10	18.840
	Cerca de Áreas Verdes	152.45	12.703	4.20%	158.85	13.236
	Lejos de Áreas Verdes	138.30	11.523	4.20%	144.10	12.006
ZONA 2	Frente a Áreas Verdes	79.82	6.651	4.20%	83.17	6.930
	Cerca de Áreas Verdes	56.06	4.672	4.20%	58.41	4.868
	Lejos de Áreas Verdes	50.87	4.239	4.20%	53.00	4.417
ZONA 3	Frente a Áreas Verdes	40.84	3.403	4.20%	42.55	3.545
	Cerca de Áreas Verdes	28.68	2.389	4.20%	29.88	2.489
	Lejos de Áreas Verdes	26.02	2.167	4.20%	27.11	2.258

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:53:43-0500

El monto a pagar por el arbitrio de Parques y Jardines se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasas por predio según zona

5.4. Tasa de Serenazgo

CUADRO N°10: ZONAS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO

ZONAS	Habilitaciones urbanas
1	URB. COUNTRY CLUB
	URB. LOS EDUCADORES
	ASOC.VIV. MTC STA ROSA
	ASOC.PROP.VILLA DIZLANDIA
	ASOC. SUBLOTE-B
	CLUB HIPICO
2	ASOCIACION SANTA ROSA

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:44-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:08:43-0500

	URB.POPULAR COOVITIOMAR
	ASOC. VIV. LAS BRISAS DE STA. ROSA
	MCAL. CASTILLA
3	ASOC. LAS CODORNICES
	ASOC.VIV.RES.SR.DE LOS MILAGROS
	AA. HH. LOS JARDINES DE LA PARCELA "C"
4	AA.HH. LA ARBOLEDA
	ASOC. POB. LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
	BRISAS DE LOS ÁNGELES
	AA. HH. EL GOLF DE SANTA ROSA
5	ADESESEP
	PROFAM PERU

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:25:24-0500

CUADRO N°11: TASA DE SERENAZGO POR PREDIO PARA EL PERIORO 2022
(En nuevo soles por predio)

ZONA	Tipo de Uso/predio	Tasa anual 2021 (S/predio)	Tasa mensual 2021 (S/predio)	IPC acumulado Agosto 2021	Tasa anual 2022 (S/predio)	Tasa mensual 2022 (S/predio)
		[1]	[2]=[1]/12	[3]	[4]=[1]+[1]x[3]	[5]=[2]+[2]x[3]
ZONA 1	Casa Habitación	78.75	6.54	4.20%	82.05	6.81
	Comercios	170.86	14.22	4.20%	178.03	14.81
	Servicios	205.94	17.15	4.20%	214.58	17.87
	Terrenos sin construir	12.59	1.04	4.20%	13.11	1.08
ZONA 2	Casa Habitación	62.52	5.20	4.20%	65.14	5.41
	Comercios	115.71	9.63	4.20%	120.56	10.03
	Servicios	148.18	12.33	4.20%	154.40	12.84
	Terrenos sin construir	9.48	0.79	4.20%	9.87	0.82
ZONA 3	Casa Habitación	60.53	5.03	4.20%	63.07	5.25
	Comercios	101.69	8.46	4.20%	105.96	8.81
	Servicios	137.28	11.43	4.20%	143.04	11.91
	Terrenos sin construir	8.39	0.68	4.20%	8.74	0.70
ZONA 4	Casa Habitación	55.22	4.59	4.20%	57.53	4.78
	Comercios	86.86	7.22	4.20%	90.50	7.52
	Servicios	128.13	10.67	4.20%	133.51	11.11
	Terrenos sin construir	8.17	0.66	4.20%	8.51	0.68
ZONA 5	Casa Habitación	28.70	2.38	4.20%	29.90	2.47
	Comercios	48.16	4.00	4.20%	50.18	4.16
	Comercios	61.00	5.06	4.20%	63.56	5.27
	Terrenos sin construir	6.57	0.53	4.20%	6.84	0.55

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:54:13-0500

El monto a pagar por el arbitrio de Serenazgo se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar = Tasas por predio según zona

6. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022

Para el ejercicio 2022 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública (Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:49:44-0500

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:09:02-0500

6.1. INGRESOS ESTIMADOS POR BARRIDO DE CALLES PERIODO 2022

El nivel de ingresos estimados para el 2022, por el servicio de Barrido de Calles alcanza el 97.18% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2022.

CUADRO N° 12: INGRESOS ESTIMADOS POR BARRIDO DE CALLES (EN SOLES)

Costo 2022 (S/)	Estimación de ingresos 2021 (S/)	IPC acumulado Agosto 2021 (%)	Estimación de ingresos 2022 (S/)	Cobertura Total (%)
[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[2]x[3]	[5]=[4]/[1]
162,236.42	151,308.29	4.20%	157,663.24	97.18%

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:25:45-0500

6.2. INGRESOS ESTIMADOS POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PERIODO 2022

El nivel de ingresos estimados para el 2022, por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos alcanza el 97.32% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2022.

CUADRO N° 13: INGRESOS ESTIMADOS POR RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (EN SOLES)

Costo 2022 (S/)	Estimación de ingresos 2021 (S/)	IPC acumulado Agosto 2021 (%)	Estimación de ingresos 2022 (S/)	Cobertura Total (%)
[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[2]x[3]	[5]=[4]/[1]
235,064.75	219,541.36	4.20%	228,762.10	97.32%

6.3. INGRESOS ESTIMADOS POR PARQUES Y JARDINES PERIODO 2022

El nivel de ingresos estimados para el 2022, por el servicio de Parques y Jardines alcanza el 96.27% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2022.

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:54:43-0500

CUADRO N° 14: INGRESOS ESTIMADOS POR PARQUES Y JARDINES (EN SOLES)

Costo 2022 (S/)	Estimación de ingresos 2021 (S/)	IPC acumulado Agosto 2021 (%)	Estimación de ingresos 2022 (S/)	Cobertura Total (%)
[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[2]x[3]	[5]=[4]/[1]
208,069.09	192,231.27	4.20%	200,304.98	96.27%

6.4. INGRESOS ESTIMADOS POR SERENAZGO PERIODO 2022

El nivel de ingresos estimados para el 2022, por el servicio de Serenazgo alcanza el 97.01% de cobertura respecto del costo aprobado para el 2022.

CUADRO N° 15: INGRESOS ESTIMADOS POR SERENAZGO (EN SOLES)

Costo 2022 (S/)	Estimación de ingresos 2021 (S/)	IPC acumulado Agosto 2021 (%)	Estimación de ingresos 2022 (S/)	Cobertura Total (%)
[1]	[2]	[3]	[4]=[2]+[2]x[3]	[5]=[4]/[1]
339,252.21	315,847.09	4.20%	329,112.67	97.01%

7. RESUMEN GENERAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, el nivel de ingresos estimados para el 2022 por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo alcanza el 96.95% de cobertura del costo aprobado para el ejercicio 2022.

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:50:03-0500

ANEXO I: Informe Técnico Financiero DE Costos

Arbitrios Municipales periodo 2022

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:09:16-0500

CUADRO N° 12: RESUMEN GENERAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS (EN SOLES)

SERVICIO	Ingreso 2022 (S/)	Costo 2022 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
	[1]	[2]	[3]=[1]-[2]	[4]=[1]/[2]
Barrido de Calles	157,663.24	162,236.42	-4,573.18	97.18%
Recolección de Residuos Sólidos	228,762.10	235,064.75	-6,302.65	97.32%
Parques y Jardines	200,304.98	208,069.09	-7,764.11	96.27%
Serenazgo	329,112.67	339,252.21	-10,139.55	97.01%
Total	**915,842.99**	**944,622.47**	**-28,779.49**	**96.95%**

Firmado digitalmente por: CARRASCO SERNAQUE Graciela Mercedes FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:26:02-0500

Firmado digitalmente por: CACHICATARI LEON Daniel Enrique FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 10:50:33-0500

Municipalidad Distrital de Santa Rosa

Firmado digitalmente por: REATEGUI DEL AGUILA Luiz Carlos FAU 20135890112 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 10:18:08-0500

Firmado digitalmente por: CERVANTES ALARCON Abel Fernando FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04/11/2021 12:55:53-0500

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
V°B°
Giovanna Ramírez
SG